

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Gobierno****Dirección
Regional de
Educación Junín****Unidad de
Gestión Educativa
Local Tarma***"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS
MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS
TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA**

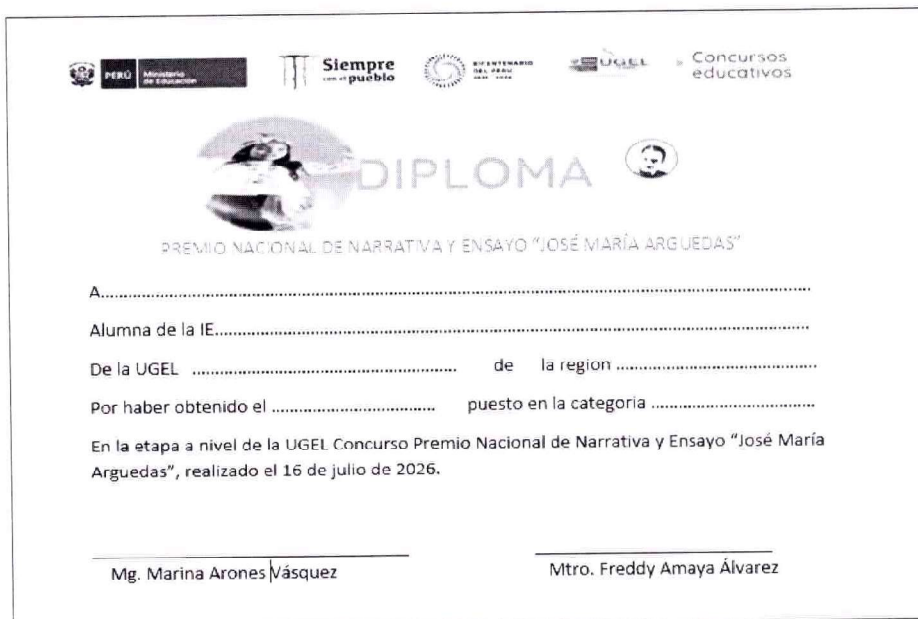
ANEXO 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL	
Órgano y/o Unidad Orgánica:	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Actividad del POI	ASISTENCIA TECNICA, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL NUEVO MODELO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA (NARRATIVA Y ENSAYO "JMA", LECTURAS LITERARIAS). A010011100190 8C0045)
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS
Descripción de la necesidad / CMN:	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS

I.	FINALIDAD PÚBLICA								
La Contratación del presente servicio permitirán establecer las condiciones de operatividad que permitan al personal de la UGEL desempeñarse adecuadamente en sus funciones además de otorgarle las herramientas correspondientes para el buen desempeño de sus funciones, para el cumplimiento de las metas institucionales									
II.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN								
Imprimir diplomas a fin de estimular a los estudiantes ganadores en la actividad del concurso de Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.									
III.	ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN								
Para la gestión del presente requerimiento a fin de las Contrataciones a la atención de las necesidades requeridas, la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Entidad, deberá tener en consideración la sostenibilidad de la contratación en los procesos de adquisición de los bienes, que contribuyan a alcanzar los objetivos de sostenibilidad, así como el principio de valor por dinero, debiendo maximizar el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad publica de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.									
IV.	ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:								
4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR									
<table><tr><th>Ítem</th><th>Descripción del servicio</th><th>U.M</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>1</td><td>SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS</td><td>Servicio</td><td>45</td></tr></table>		Ítem	Descripción del servicio	U.M	Cantidad	1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS	Servicio	45
Ítem	Descripción del servicio	U.M	Cantidad						
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS	Servicio	45						
CARACTERÍSTICAS									
- Tamaño: A4									
- Material: cartulina al hilo									
- Características de impresión: a color.									
- Cantidad: 45									

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS
MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS
TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA**

- Diseño: Sujeto a coordinación con el área usuaria
- Imagen referencial:



PLAN DE TRABAJO (de ser el caso)
NO APLICA

PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (de ser el caso)
NO APLICA

REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)
NO APLICA

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
a. Modalidad De Pago

A suma Alzada

SEGUROS (de ser el caso)

[De ser el cas, precisar el tipo de seguro que se exigirá, la cobertura, el plazo, el monto de la cobertura y la fecha de su presentación (a la suscripción del contrato, al inicio de la prestación, entre otros)]

GARANTÍA COMERCIAL (de ser el caso)

La garantía del Servicio será de 1 año contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Contrato u Orden de Servicio

NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN
Prestación de servicios sin subordinación

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Gobierno****Dirección
Regional de
Educación Junín****Unidad de
Gestión Educativa
Local Tarma***"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS
MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS
TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA**

Prestación de servicios sin subordinación

PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

N° DE ENTREGABLE	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE	ESPECIFICAR PRODUCTO A ENTREGAR
Único entregable	Hasta los 7 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio	Carta detallada, precisando con claridad las actividades realizadas congruentes con aquellas descritas en las actividades del servicio, según detalle: - Servicio de Impresión de 45 diplomas
Del pago	La entidad realizara el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos de conformidad al art. 67 de la Ley 32069. El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, por cada producto y/o entregable, según detalle - Único pago al finalizar el primer entregable el 1000%	
Forma de Pago	El Abono será a través de cuanta CCI, la cual se efectuará en TRES PAGOS, después de la presentación de cada entregable (Carta de cumplimiento de actividades correspondiente), documentos ingresados a través de la oficina de tramite documentario, solicitando conformidad de servicios y tramite de pago por cada entregable, adjuntando lo siguiente: • Carta por cada entregable describiendo las actividades objeto de la contratación. • Boleta o factura, por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda) • Carta de autorización CCI. • Cuenta de detracciones (de corresponder). • Copia de su orden de servicios o contrato.	
Limitaciones	• No se podrá efectuar requerimiento. • No se otorgará viáticos. • No podrá percibir ningún concepto por gastos de caja chica, encargos internos, comisión de servicios o similares. • La presente contratación no implica el reconocimiento de derechos y/o beneficios laborales.	

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

LUGAR:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno

Dirección
Regional de
Educación Junín

Unidad de
Gestión Educativa
Local Tarma



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS
MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS
TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA**

Prestación de servicios sin subordinación

PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

N° DE ENTREGABLE	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE	ESPECIFICAR PRODUCTO A ENTREGAR
Único entregable	Hasta los 7 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio	Carta detallada, precisando con claridad las actividades realizadas congruentes con aquellas descritas en las actividades del servicio, según detalle: - Servicio de Impresión de 45 diplomas
Del pago	La entidad realizara el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos de conformidad al art. 67 de la Ley 32069. El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, por cada producto y/o entregable, según detalle - Único pago al finalizar el primer entregable el 1000%	
Forma de Pago	El Abono será a través de cuanta CCI, la cual se efectuará en TRES PAGOS, después de la presentación de cada entregable (Carta de cumplimiento de actividades correspondiente), documentos ingresados a través de la oficina de tramite documentario, solicitando conformidad de servicios y tramite de pago por cada entregable, adjuntando lo siguiente: • Carta por cada entregable describiendo las actividades objeto de la contratación. • Boleta o factura, por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda) • Carta de autorización CCI. • Cuenta de detracciones (de corresponder). • Copia de su orden de servicios o contrato.	
Limitaciones	• No se podrá efectuar requerimiento. • No se otorgará viáticos. • No podrá percibir ningún concepto por gastos de caja chica, encargos internos, comisión de servicios o similares. • La presente contratación no implica el reconocimiento de derechos y/o beneficios laborales.	

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

LUGAR:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno

Dirección
Regional de
Educación Junín

Unidad de
Gestión Educativa
Local Tarma



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS
MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS
TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA**

7.5. CONFORMIDAD DE DEL SERVICIO

La conformidad se realizará mediante Informe del UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mediante el Anexo N°12¹, de conformidad al art. 20 de la Ley 32069 y el art. 144 del DS 009-2025-EF.

La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

7.6. DE LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN:

La constancia de prestación, será emitida de conformidad al art. 14 del DS. 009-2025-EF.

7.7. PENALIDADES

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

7.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N 32089 Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [consignar tiempo en años, no menor de un (1) año] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

VIII. REQUISITOS DEL POSTOR

PERFIL:

- Persona natural y/o jurídica.
- Registro Nacional de Proveedor (Para montos mayores a 1 UIT)
- Ficha RUC activo y vigente, con el rubro relacionado al objeto de la contratación.
- Y otros que al área usuaria vea por conveniente

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

No Aplica

¹ DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno

Dirección
Regional de
Educación Junín

Unidad de
Gestión Educativa
Local Tarma



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA

7.5. CONFORMIDAD DE DEL SERVICIO

La conformidad se realizará mediante Informe del UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mediante el Anexo N°12¹, de conformidad al art. 20 de la Ley 32069 y el art. 144 del DS 009-2025-EF.

La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

7.6. DE LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN:

La constancia de prestación, será emitida de conformidad al art. 14 del DS. 009-2025-EF.

7.7. PENALIDADES

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

7.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerve su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N 32089 Lay General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [consignar tiempo en años, no menor de un (1) año] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

VIII. REQUISITOS DEL POSTOR

PERFIL:

- Persona natural y/o jurídica.
- Registro Nacional de Proveedor (Para montos mayores a 1 UIT)
- Ficha RUC activo y vigente, con el rubra relacionado al objeto de la contratación.
- Y otros que al área usuaria vea por conveniente

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

No Aplica

¹ DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno

Dirección
Regional de
Educación Junín

Unidad de
Gestión Educativa
Local Tarma



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA

d. Resolución de contrato por incumplimiento.

De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 88.0 DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor no imputable a ninguna de las partes que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica en tanto el DECE implementa la Pladicop, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

e. Gestión de riesgos.

La gestión de riesgos es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios.

Identificación de riesgo	Análisis	Valoración	Gestión	Control y monitoreo de riesgo
Defectos o fallas en el bien entregado, que impida su correcto uso por parte de los usuarios o que no cumplan con las EETT	Probabilidad de ocurrencia : Alta, debido a la posibilidad a los defectos de fabricación o daño durante el transporte	Alta	Incluir en el contrato la obligación del contratista a garantizar las buenas prácticas de manufactura transporte, Así como la responsabilidad por vicios ocultos	Supervisión y de ser el caso pruebas de ensayo al momento de la recepción los bienes por parte del Área Usuaria y responsable de Almacén

La gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

XIV. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas
- DS 009-2025-EF
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

XV. DATOS DEL EVALUADOR DEL ÁREA USUARIA Y/O ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA

Deberá proporcionar los datos del responsable quien realizará la evaluación técnica Sudey Atencio Quincho DNI: 21116926 y correo electrónico rasucel@gmail.com

XVI. ANEXOS

En esta sección se deberá adjuntar la información adicional que se considere relevante para la elaboración de las EETT.

Firma del jefe del área usuaria y/o área técnica estratégica
Sudey Atencio Quincho
UGEL TARMA



DIPLOMA



PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

A.....

Alumna de la IE.....

De la UGEL de la region

Por haber obtenido el puesto en la categoría

En la etapa a nivel de la UGEL Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", realizado el 16 de julio de 2026.

Mg. Marina Arones Vásquez

Mtro. Freddy Amaya Álvarez